

Secretaria General

De: PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO <pedro_germanc@hotmail.com>
Enviado el: martes, 27 de junio de 2017 4:00 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES PREPLIEGO INVITACION 110 DE 2017 (Optimizacion Bocatoma)
Datos adjuntos: OBSERVACIONES PREPLIEGO LICITA IBAL 0110 DE 2017 (Optimizacion Bocatoma).docx

Señores

IBAL

Adjunto comunicación que contiene las observaciones a la Invitación referida

Cordialmente

Pedro German Contreras



Ibagué, Junio 27 de 2017

Señores
IBAL SA ESP Oficial
SECRETARIA GENERAL
Carrera 3 No 1-04 Barrio La Pola
sgeneral@ibal.gov.co
Ibagué (T)

REF. : Invitación No 0110 de 2017.
Optimizacion de la Bocatoma sobre el Rio
Combeima en la Ciudad de Ibague

Respetados Señores:

En concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones para la licitación comedidamente me permito formular las siguientes observaciones con el fin de que se modifiquen y/o se aclaren los requerimientos del pliego así:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Literal c

C.T Capital de Trabajo. Comedidamente se solicita se modifique el criterio establecido para la determinación del Capital en caso de Consorcios a fin de que este no sea afectado por el porcentaje de participación.

Es evidente que en caso de ser requeridos recursos para la ejecución de las obras los consorciados no podrán limitarse a aportar tan solo el equivalente al porcentaje de su participación puesto que en cualquier evento la responsabilidad es solidaria e ilimitada y por tanto deberán aportar la totalidad de su Capital de ser necesario.

4.4 EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Inciso 1. Comedidamente se solicita se modifique el requerimiento formulado para la acreditación de la experiencia general en cuanto a que esta se realice con la presentación de copia de: **el contrato y acta de recibo final y acta de liquidación** y se permita la acreditación de la experiencia con:

Copia del Contrato y Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación.

4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Inciso 1. En primera instancia se establece en este inciso:

“Haber ejecutado en máximo cinco (5) contratos de obra relacionado con la construcción..... y el valor de la sumatoria en máximo dos (2) contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.....”

Comedidamente se solicita se haga claridad en este aspecto puesto que de la anterior lectura tan solo está permitida la acreditación de la experiencia específica con máximo dos (2) contratos y no con cinco (5), no es claro el requerimiento.

De otra parte respetuosamente se solicita la modificación del requerimiento formulado para la acreditación de la experiencia específica en cuanto a que esta se realice con la presentación de copia de: **el contrato y acta de recibo final y acta de liquidación** y se permita la acreditación de la experiencia con:

Copia del Contrato y Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación.

Lo anterior solicitud se formula teniendo en cuenta que el tipo de obra no es de usual ejecución y en muchos casos se hace difícil disponer de la totalidad de los documentos solicitados dado el tiempo transcurrido de igual forma a que lo sustancial para la determinación de la experiencia se encuentra en las cantidades de obra ejecutadas y que estas se encuentra en lo contenido en el Acta de Recibo Final.

6.1.2 Evaluación Técnica: 40 Puntos

En primera instancia se solicita se revisen y modifiquen los porcentajes establecidos para la asignación del puntaje por Evaluación Técnica toda vez que considero que estos son exagerados y se constituye en factor excluyente y determinante en el proceso puesto que la asignación se circunscribe a un solo Ítem, BOCATOMA, dentro del contrato o contratos que se acrediten.

Lo anterior se hace aún más relevante si se tiene en cuenta que generalmente las actividades correspondientes a la construcción de la BOCATOMA se encuentran discriminadas en distintos Ítems, dentro del mismo contrato, tales como excavaciones, concretos, aceros etc. y que así mismo comprenden otras actividades que complementan la construcción del sistema hidráulico incluida la Bocatoma.

Por tal motivo se solicita que se modifique el criterio y este se refiera al valor total del contrato dentro del cual esta incluida la actividad de construcción de la Bocatoma.

Anexo 2 Presupuesto Oficial

Comedidamente se solicita la publicación del Presupuesto Oficial detallado para la obra en el cual se especifiquen claramente la especificación de la actividad tales como profundidad de las excavaciones y tipo de material a excavar; en el caso de los concretos para el Numeral 2.6 se determina la actividad en la cual se va a emplear.

Lo anterior en razón a que al aplicar parcialmente los precios contenidos en la Resolución 636 de 2016 a los ítems estipulados en el presupuesto este difiere ostensiblemente razón por la cual se solicita la publicación del presupuesto oficial detallado.

Cordialmente

PEDRO GERMAN CONTRERAS R

Ingeniero Civil

Carrera 4 No 11 – 40 Oficina 812

pedro_germanc@hotmail.com